



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0037283/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento ESTRUCTURAS, solicita la designación interina del Dr. Tomás Alberto PRATO, en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II y en ANÁLISIS ESTRUCTURAL; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Dr. Tomás Alberto PRATO;

La notificación de los postulantes;

El Currículum Vitae del Dr. Tomás Alberto PRATO;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Dr. Tomás Alberto PRATO (Leg. 38063), en un cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II y en ANÁLISIS ESTRUCTURAL, en ambos semestres, del Departamento ESTRUCTURAS, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2021.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I a la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0037283/2019

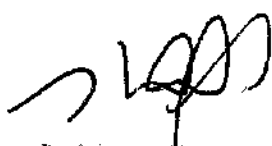
Art. 3º).- El Dr. Tomás Alberto PRATO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por concurso y el mismo no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTR. M^{te}. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 948- H.C.D.- 2019
Mbl/

F.C.F.N.	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA